

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres (03) de marzo del año Dos Mil veintiuno. (2021)

Revisado el auto de fecha 02 de marzo del año que avanza, se establece que se incurrió en un yerro al citar la sociedad TRADECO INDUSTRIAL SUCURSAL COLOMBIA, admitida en proceso de Reorganización con fecha 24 de junio de 2020, cuando lo correcto es la sociedad aquí demandada TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA, convocada en proceso de Reorganización conforme a AUTO 2020-01-509931 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 de la Superintendencia de Sociedades, y lo informado por el promotor designado.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

1 – CORREGIR el auto de fecha 02 de marzo de 2021, respecto a que se trata de la sociedad demandada TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA, convocada en proceso de Reorganización conforme a AUTO 2020-01-509931 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, por la Superintendencia de Sociedades y no como quedó mencionado.

2 – Adjuntar a estas actuaciones el citado auto No.2020-01-509931 de fecha 14/09/2020 de la Superintendencia de Sociedades.

3 – Comuníquesele a las partes lo resuelto en esta providencia.

4 – Por secretaría déjese las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilberto Reyes Delgado', is written over a light blue rectangular background.

GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 14_ hoy 4 DE MARZO DE 2021

La Secretaria,

**NANCY LUCIA MORENO
HERNANDEZ**

